

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6765 *SOCIEDAD BENÉFICA BAZÁN DE PREVISIÓN SOCIAL
(EN LIQUIDACIÓN)*

Por el presente anuncio se realiza la convocatoria para la presentación de créditos y los plazos aplicables, así como el vencimiento anticipado de los contratos. Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de febrero de 2010, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de marzo de 2010) se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

Por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de la Junta de Andalucía de 26 de febrero de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 17 de marzo de 2010), todos los contratos de seguros celebrados con la referida entidad, vencerán anticipadamente transcurridos quince días naturales desde la publicación de dicha Resolución, en el Diario Oficial de la Junta de Andalucía, es decir, quedarán sin efecto a los 0 horas del día 2 del próximo mes de abril. El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España, podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, "Presentación de créditos".

El Consorcio de Compensación de Seguros remitirá a los domicilios de los asegurados que constan en los archivos de la entidad, circular explicativa del proceso de liquidación.

El domicilio de la liquidación se fija en: Consorcio de Compensación de Seguros.

Paseo de la Castellana, n.º 32.- 28046 Madrid.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

Teléfono: 91 339 56 43-Fax: 91 339 56 78.

Correo-electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es

Madrid, 18 de marzo de 2010.- Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.

ID: A100019923-1

cve: BORME-C-2010-6765